



CONVENIO ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA CONFEDERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CASTILLA Y LEÓN (COCEMFE-CYL) PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDE, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2018.

En Palencia, a 3 de julio de 2018

REUNIDOS

De una parte

El Ilmo. Sr. D. Alfonso Polanco Rebolleda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Y de otra

Dña María Jesús Delgado de Liras,, en calidad de Presidenta de COCEMFE Castilla y León.

Ambos tienen y se reconocen capacidad legal para el otorgamiento del presente Convenio y, en virtud de ello,

EXPONEN

1. Los servicios sociales, constituyen una **competencia propia** del Ayuntamiento de Palencia, a tenor de lo establecido en los artículos 7.2 y 25.2.e. de la Ley 7/1985 *Reguladora de las Bases del Régimen Local*, en el art. 20.n de la Ley 1/1998, de *Régimen Local de Castilla y León*, y los artículos 1 y 4 del Decreto Ley 1/2014, de *medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León, derivado de la entrada en vigor de la Ley 27/2013*
2. La promoción de la solidaridad y el apoyo informal en el ámbito local, así como el fomento de la iniciativa social en la prestación de los servicios sociales y la coordinación de su actividad a nivel local, es no solo una competencia propia de los municipios con población superior a los 20.000 habitantes, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, sino una prioridad para Ayuntamiento de Palencia.
3. Que el Ayuntamiento de Palencia viene desarrollando programas para potenciar la integración social y la plena participación en la vida urbana de las personas con discapacidad física y orgánica, colaborando con distintas entidades a este fin.
4. Que la entidad *COCEMFE- Castilla y León* tiene, entre sus objetivos prioritarios de actuación, el de trabajar con personas con discapacidad física y orgánica para promocionar y defender sus intereses y define como misión propia de la organización mejorar la calidad de vida y la atención integral de las personas con discapacidad física y orgánica y sus familias promoviendo, desde el respeto y la igualdad de oportunidades, la defensa de sus derechos y apoyar su autonomía y desarrollo personal, así como su plena integración y participación social.

Y en su virtud, en cumplimiento del acuerdo del Alcalde de Palencia, adoptado por Decreto número 4356 de fecha 21 de mayo de 2018.

ACUERDAN

1. El Ayuntamiento de Palencia se compromete a colaborar en la financiación de las actividades de promoción y defensa de los intereses de las personas con discapacidad física y orgánica que realice la entidad COCEMFE- Castilla y León, prestación de servicios, así como en los gastos de mantenimiento y personal necesarios para realizar dichas actividades, cuya titularidad ostenta COCEMFE Castilla y León.

2. La entidad COCEMFE Castilla y León trabajará con personas con discapacidad física, orientando sus actuaciones a la integración social a través de los siguientes programas:

- Grupos de autoayuda
- Información y asesoramiento a entidades miembros.
- Sensibilización y difusión general respecto a la discapacidad
- Promoción de la accesibilidad.
- Integración socio-laboral.
- Información y asesoramiento a las personas con discapacidad.
- Potenciación del movimiento asociativo, sensibilización y voluntariado.
- Servicio de Apoyo Psicosocial.
- Asesoramiento jurídico
- Formación de cuidadores principales de personas con discapacidad / dependencia

3. El Excmo. Ayuntamiento de Palencia compromete en este acto una aportación económica máxima de **4.000,00 €**, contemplada expresamente en el presupuesto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/6/23101/48918, para contribuir a financiar las actividades citadas durante el presente ejercicio, no teniéndose en cuenta el presupuesto presentado a efectos de justificación, y procediéndose a efectuar un anticipo del 100% una vez aprobado el Convenio.

El plazo para presentar la citada justificación finaliza el día 31 de octubre de 2018, incorporando los siguientes documentos, ateniéndose a este respecto a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio:

- Cuenta justificativa de gastos e ingresos, producidas, en relación con la actividad subvencionada.
- Relación detallada de cada factura que se presente como justificación del gasto realizado.

- Facturas o documentación originales que acrediten el gasto realizado hasta el importe subvencionado por el Ayuntamiento.
- Documentos que acrediten haberse procedido al pago de los gastos realizados.
- Certificado de ayudas e ingresos obtenidos para la misma finalidad.
- Copias de las facturas correspondientes al gasto realizado con cargo a otros ingresos obtenidos por el programa, hasta el total de ingresos obtenidos, de modo que si estos superasen a los gastos se minorará en la misma cantidad la subvención municipal.
- Memoria del proyecto subvencionado.

El incumplimiento de tales obligaciones de justificación dará lugar a la pérdida de la subvención, así como al reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes.

4. La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderá a la Concejalía de Servicios Sociales, mientras que el órgano municipal competente para la aprobación del mismo es el Alcalde.

5. El Acuerdo de aprobación de la subvención adoptado por el órgano competente se notificará a la entidad beneficiaria. El presente Convenio será público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo se publicará la convocatoria instrumental en la BNDS y en la siguiente dirección web: <http://www.aytopalencia.es/te-ofrecemos/servicios-sociales>.

6. Las partes firmantes del presente Convenio quedan informadas de que los datos de representantes o personas de contacto recogido en el mismo o facilitado entre ellas con motivo de su ejecución, serán tratados por cada parte con la finalidad de regular y gestionar el presente Convenio. La licitud del tratamiento se basa en la necesidad de formalizar el presente Convenio.

Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la normativa mediante comunicación dirigida a:

Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor, 1 - 34001 Palencia (Palencia) en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica.

Confederación de personas con discapacidad física de Castilla y León – C.O.C.E.M.F.E Castilla y León, Cl. Gaspar Arroyo, 6 – 34005 Palencia (Palencia)

Cada una de las partes firmantes tratará los datos personales recabados como consecuencia del presente Convenio, según lo establecido en la vigente normativa, cumpliendo con los principios establecidos en la normativa de protección de datos y adoptando las medidas de seguridad necesarias en cada caso.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. , en el Art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la legislación sobre materia objeto del Convenio y demás normas del Derecho Administrativo

aplicable, y en defecto de este último, por las normas del Derecho Privado, siendo competente para entender en los litigios que pudieran surgir la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, siendo los Juzgados o Tribunales competentes los que correspondan a la ciudad de Palencia.

Para lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Palencia, en las bases de Ejecución del vigente Presupuesto General y, en su defecto, a las disposiciones generales de aplicación.

Y, en prueba de conformidad, se firma por ambas partes, en el lugar y fecha indicados.